

► TRIBUNALES

Rebajan a tres años y medio la pena a un hombre por tráfico de drogas

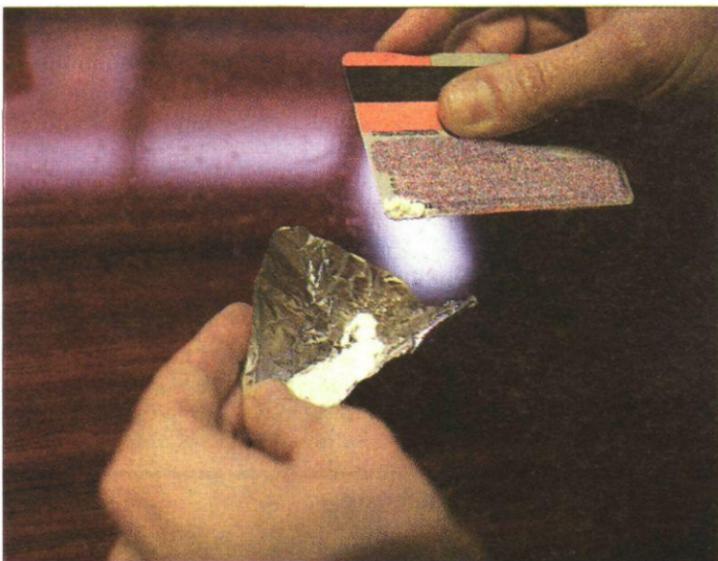
La Fiscalía pide tres años y medio de cárcel en vez de los cinco que pedía anteriormente porque considera como atenuante que el acusado era consumidor habitual de cocaína

• Á. L. R. R. asegura que los 19,44 gramos de droga que portaba en el momento de su detención eran para consumo propio y que no pensaba distribuirla.

EUROPA PRESS / CIUDAD REAL

La Fiscalía rebajó ayer su petición de cinco a tres años y medio de cárcel para Á. L. R. R., el acusado de un delito de tráfico de drogas en Valdepeñas (Ciudad Real), contra el que se celebró un juicio en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, tras no llegar a ningún acuerdo.

El procesado, según el escrito de acusación, se dedicaba a entregar y distribuir sustancias estupefacientes, en concreto cocaína, a terceras personas a cambio de dinero. Por este motivo, fue interceptado por la Policía Nacional el 13 de agosto del año 2007 en la avenida del Vino de Valdepeñas, cuando el acusado, según indicó



La cocaína que portaba el acusado tenía una pureza del 34,4 por ciento. /LT

en el juicio, venía de Madrid de comprar la cocaína «para mi propio consumo».

Cuando fue detenido, Á. L. R. R. portaba en un bolsillo del pantalón y metido dentro de un calcetín tres paquetes con un peso total

de 19,44 gramos de cocaína, con una pureza del 34,4 por ciento, por lo que el Ministerio Fiscal lo acusa de un delito contra la salud pública, ya que indica que esta droga era para su posterior distribución en el mercado ilícito.

En su testimonio, el procesado negó que se dedicara a vender droga a terceras personas, aunque se declaró consumidor. En esta misma línea argumentó su abogado defensor, que pidió su absolución porque no se ha demostrado en la vista «que vendiera droga a otros, sino que ha demostrado en todo momento honradez recalando que la droga era para su propio consumo».

Igualmente, el letrado recordó que su patrocinado fue parado en un control rutinario que estaba realizando la Policía Nacional en la localidad de Valdepeñas, no un control específico de búsqueda de sustancias estupefaciente, aunque enseñara «todo lo que llevaba» a los agentes.

De su lado, la Fiscalía que, cree que el acusado habría conseguido 1.800 euros de beneficio con la venta de la cocaína que llevaba, rebajó a tres años y medio su petición de pena de prisión, todo ello por considerar como atenuante que el acusado es consumidor habitual.

Tres años y nueve meses de prisión para un hombre por robo y falsedad documental

E. P. / CIUDAD REAL

La Fiscalía y la defensa de un hombre de 30 años, acusado de los delitos de robo con fuerza en las cosas y falsedad en documento mercantil y estafa en Campo de Criptana, acordaron ayer una pena de tres años y nueve meses de prisión. Antes de que se celebrara el juicio se alcanzó el acuerdo en el que el Ministerio Fiscal rebajó su petición de pena de cinco años de prisión, dos por el primer delito y tres por el segundo.

Los hechos ocurrieron el 5 de febrero de 2006 en la empresa Metalurgia y Decoración en Campo de Criptana, donde el acusado, que responde a las iniciales de J. Á. C. R. entró a robar. Según el escrito de acusación, accedió a dichas instalaciones «con ánimo de obtener un beneficio patrimonial ilícito», tras supuestamente romper la verja y una ventana de acceso, y se apropió de 20 euros en metálico y unos pagarés con los que intentó conseguir mayores cantidades de dinero en varias sucursales bancarias de la cercana localidad de Madridos.



HOTEL
Doña CARLOTA
★ ★ ★ ★



Comparte
a Calidad Turística




Dicen que ahora casarse puede ser un negocio.

Si, si celebras tu banquete en el Hotel Doña Carlota

puedes ganar un sueldo de 1.000 euros

al mes durante todo un año.





Ronda de Toledo, 21 - 13003 Ciudad Real - Telf: 926 231 610 - Fax: 926 23 16 10
web: www.hotelcarlota.es E-mail: info@hotelcarlota.es